



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 2 de octubre del 2018  
Oficio No. 602-JAG-CMQ-18

Doctor  
Mauricio Rodas  
**Alcalde Metropolitano de Quito**  
Presente.

*EDUARDO JARDINES  
DE INTERVENCIÓN  
03/10/2018*

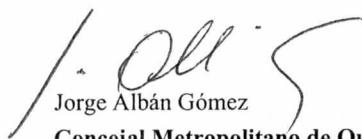
REF: Terminación unilateral del contrato CACEP # 0206-GTE-2018

De mis consideraciones:

El ciudadano Diego Riofrío Jaramillo, portador de la cédula # 1102056767, mediante oficio adjunto, ha puesto en conocimiento de mi despacho que el contrato CACEP # 0206-GTE-2018 de arrendamiento de un espacio en el parqueadero municipal de "La Ronda" suscrito el 13 de abril pasado, ha sido dado por terminado unilateralmente por parte de la Municipalidad, con base en lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 170.

El denunciante argumenta que no existe base legal que sustente esta decisión tomada por la Administración Municipal, y ante una posible discordancia con la norma vigente al momento de la suscripción de dicho contrato, agradeceré a usted disponer a quien corresponda se me informe detalladamente sobre el particular.

Atentamente,

  
Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

Adj. lo indicado  
cc. Secretaría General del CMQ  
Gerencia General EPMMOP

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 03 OCT 2018 Hora 10:22  
Nº. HOJAS *DES*  
Recibido por: *[Firma]*

GDoc 298-150529

Folios  
peyuda

Quito, D.M., 1 de octubre del 2018

Doctor  
Jorge Albán  
**Concejal del Distrito Metropolitano de Quito**  
En su despacho.-

De mi consideración:

Estimado concejal, me permito dirigirme a usted conocedor de su actitud ética y sus principios de legalidad con lo que actúan en su quehacer público y privado, con la finalidad de exponerle mi caso:

- Con fecha 13 de abril del 2018 procedí a suscribir un contrato de arrendamiento de un espacio de estacionamiento en el parqueadero municipal de La Ronda (contrato CACEP N° 0206-GTE-2018)
- El mencionado contrato tiene una duración de un año y en artículo 10 establece 8 causales para la terminación del contrato.
- A pesar de que no se ha cumplido (así reconocido por la señora Carmen Hermosa DIRECTORA DE ESTACIONAMIENTOS del Municipio mediante correo electrónico) se procede a dar por terminado de forma unilateral el contrato. (Acta de finiquito N° 0393-2018)
- En el Acta de finiquito del contrato se hace alusión al literal c del artículo 10 del contrato que señala que una de las partes podrá dar por terminado el contrato "**Si la otra parte incumpliera el mismo**". En este sentido el Municipio da por terminado el contrato por que el mismo municipio aduce no poder cumplirlo.
- Ante mi reclamo la señora Carmen Hermosa me hace llegar un informe legal en el cual señala que se da por terminado por cuanto la ordenanza 170 señala que el cupo máximo de arrendamiento es del 25% de los cupos disponibles.
- Sin embargo, revisando la mencionada ordenanza me doy cuenta de que ésta fue expedida en junio del 2017, es decir, un año antes de la firma de mi contrato; lo que significa que cuando lo firmé aún había cupos disponibles en este estacionamiento o que alguien no respetó la mencionada ordenanza.

?

Más allá de los argumentos legales que me asisten para exigir el cumplimiento del contrato, es necesario que los quiteños tengamos la certeza de que la administración municipal está en manos de personas con ética que respetan sus compromisos contractuales y que hacen que los servidores municipales también respeten las leyes. En todo caso si es decisión del cabildo que no se de en arrendamiento más del 25% de los contrato, primero deben respetar los contratos vigentes.

Jorge Albán Gómez  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Recibido  
2018-10-18  
TEL: 2251-1111

Seguro de contar con su acción favorable para hacer que el personal municipal respete los contratos de las personas que hemos actuado de buena fe, le expreso mi sincera gratitud.

Atentamente,



Dr. Diego Riofrio Jaramillo  
ARRENDATARIO PARQUEADERO LA RONDA  
cc. 1102056767  
Teléfono: 0980489352  
Mail: driofrio@gmail.com